



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0613-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 165-2019-UNHEVAL-URH, comunica que mediante correo de fecha 10 de mayo del presente año, se le ha convocado a una reunión sobre el CAP Provisional-SERVIR para el día 20 de mayo de 2019, en la ciudad de Lima; asimismo, el día 21 de mayo tiene reservada una cita para ver el tema de los nombramientos del personal bajo los alcances del Decreto Legislativo 276; por lo que ha generado la solicitud de viáticos N° 00280 por los días 20, 21 y 22 de mayo del presente año;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 486-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de Resolución, el Oficio N° 0446-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0103-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3884-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, Resolución Rectoral N° 0572-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 15 al 18 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del 20 al 22 de mayo de 2019, a la Abog. FLOR DE MARÍA TUCTO TARAZONA, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a diversas reuniones programadas que se detallan en los considerandos. Para lo cual se le OTORGA, pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



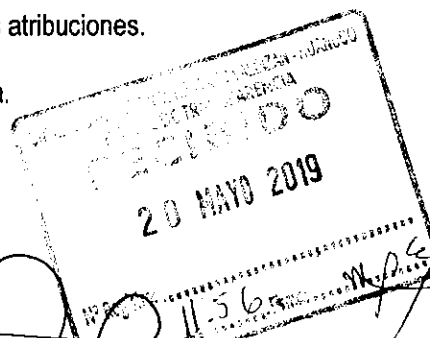
[Handwritten signature of Ewer Portocarrero Merino]

DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR



[Handwritten signature of Mercedeslyk Figueroa Quiñonez]

Abogada MERSELYK FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



[Handwritten signature]

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH-Egresos-SUEyC-File
Archivo